

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 9 horas 10 minutos del día 05 del mes de junio del año 2020, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoria Presupuestal número 2019AE0103010648, de nombre C.P. Martha Erika Cabanillas Valdez, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AE/0681/2020, de fecha 22 de enero de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Tribunal de Justicia Administrativa, que se localizan en el domicilio ubicado en calle Pedro Moreno número 29 entre calle Dr. Paliza y Callejón Velasco, Colonia Centenario, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del Lic. Alejandro Arellano Arvizu, en su carácter de Director General de Administración, adscrito a Tribunal de Justicia Administrativa, mismo que fuera designado como enlace único por medio del oficio número AD/109/2020 de fecha 30 de enero de 2020 suscrito por el C. Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño en su carácter de Magistrado Presidente de la Sala Superior; procedió a identificarse con la credencial número 246 expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Presupuestal número 2019AE0103010648, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 29 de enero de 2020, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique el cual procedió a identificarse en el orden mencionado con la credencial número: 0532036101406, expedida a su favor por Instituto

Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de la misma. -----

Acto seguido, se solicita al C. Lic. Alejandro Arellano Arvizu, enlace único en la presente auditoria y Director General de Administración, del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibido que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa al C. Lic. Ramón Almada González, con domicilio ubicado en avenida Crisolita número 27, fraccionamiento Topacio Residencial en Hermosillo, Sonora y la C. Patricia de los Ángeles López Martínez, con domicilio ubicado en colonia Villa Satélite, en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 1486075303244 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0475028290554 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

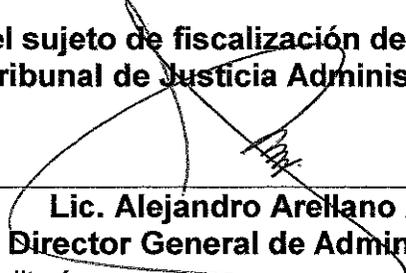
La auditora supervisora expone al Lic. Alejandro Arellano Arvizu, en su calidad de Director General de Administración, los resultados obtenidos de la revisión realizada, en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y al no haberse determinado hallazgos, observaciones o recomendaciones de pre-cierre relevantes de que hacer mención; se le informa que de la supervisión que se realice a la evidencia documental en las oficinas del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, podrán surgir hallazgos, observaciones o recomendaciones mismas que se notificarán en su oportunidad. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 10 horas 15 minutos del día 05 del mes de junio del año 2020, se da por terminada la presente diligencia.

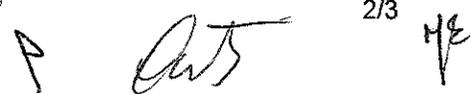
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

**Por el sujeto de fiscalización denominado
Tribunal de Justicia Administrativa**



**Lic. Alejandro Arellano Arvizu
Director General de Administración**

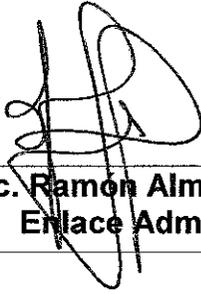


Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

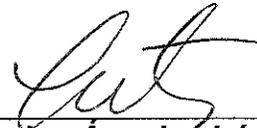


C.P. Martha Erika Cabanillas Valdez
Auditora Supervisora Encargada

Testigos de Asistencia



Lic. Ramón Almada González
Enlace Administrativo



C. Patricia de los Ángeles López Martínez
Asistente

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 3
CORRESPONDE AL ACTA DE
PRECIERRE DE AUDITORIA DE FECHA
05 DE JUNIO DE 2020